

26 al 30 de agosto ♦ Estación Belgrano

XXXII

F

Feria del libro
de Santa Fe
Ciudad de libros

Bases de participación

Art. 1° Modalidades de participación

La XXXII Feria del Libro de Santa Fe invita a librerías, editoriales, autores/as y todos aquellos grupos o particulares que se desempeñen en el ámbito de la escritura, narración, edición, difusión y promoción de las artes del libro, a participar en dos modalidades complementarias:

A. Modalidad Stands: espacios destinados a la exhibición, promoción y venta de libros, publicaciones y materiales afines, gestionados por librerías, editoriales, colectivos, instituciones u otros actores vinculados al universo del libro.

B. Modalidad Presentaciones: espacios destinados a la realización de actividades como presentaciones de libros, charlas, talleres, conversatorios, lecturas y otras propuestas vinculadas con la creación, circulación y reflexión en torno al libro y la lectura. Para las presentaciones de libros, se admitirán sólo aquellos libros que hayan sido publicados entre noviembre de 2025 y julio de 2026. Para las propuestas como actividades, charlas, talleres u otras se deberá especificar destinatarios, temática, expositores, facilitadores, duración y objetivos, según corresponda.

Art. 2° Cronograma

- **8 al 30 de junio** - recepción de propuestas de participación para las modalidades A. Stands y B. Presentaciones.
- **1 al 24 de julio** - evaluación de las propuestas recibidas.
- **28 de julio** - comunicación y confirmación de propuestas admitidas, suplentes y desestimadas.
- **26 al 30 de agosto** - realización de la XXXII Feria del Libro de Santa Fe.

Art. 3° Destinatarios/as

- La participación es abierta y gratuita. Está dirigida a librerías, editoriales, autores/as y a todos aquellos grupos, colectivos, instituciones o particulares que se desempeñen en el ámbito de la escritura, narración, edición, difusión y promoción de las artes del libro.
- Podrán participar personas físicas, grupos, colectivos e instituciones, sin restricción de procedencia. No obstante, serán priorizadas las postulaciones provenientes de la ciudad de Santa Fe y zona de influencia.
- Cada postulante podrá presentar como máximo una (1) propuesta dentro de cada modalidad.

Art. 4° Tiempos de desarrollo

A. Modalidad Stands: los stands estarán abiertos desde el miércoles 26 hasta el domingo 30 de agosto de 2026 desde las 16 hasta las 22 h.

B. Modalidad Presentaciones: las presentaciones estarán planteadas en módulos temporales de cuarenta y cinco (45)

minutos de duración. Cada proponente individual podrá solicitar como máximo un (1) módulo. Cada proponente grupal podrá solicitar como máximo dos (2) módulos. En caso de propuestas que requieran menos de cuarenta y cinco (45) minutos para su desarrollo, la Organización podrá sugerir programaciones compartidas según bloques temáticos. Asimismo, se fomenta la presentación de propuestas combinadas entre distintos proyectos individuales o colectivos para una mejor utilización del tiempo disponible.

Art. 5° Condiciones de participación

- Sólo se aceptarán propuestas enviadas en tiempo y forma a través de los Formularios de inscripción correspondientes a cada modalidad.
- El Formulario de inscripción tiene carácter de Declaración Jurada e implica la aceptación de todas las condiciones determinadas en él.
- La Organización será encargada de seleccionar e informar las postulaciones admitidas al correo electrónico declarado por el/la postulante, según las fechas establecidas en el Art. 2° de estas Bases.
- La comunicación con los/as participantes será exclusivamente a través de correo electrónico desde la cuenta feriadellibrostaffe@gmail.com y a la cuenta declarada por cada postulante en el/los Formularios (según corresponda). La Organización no se responsabiliza por errores en la dirección de correo electrónico proporcionada por los/as postulantes.
- La Organización no cubrirá viáticos, honorarios, traslados ni alojamiento para el desarrollo de las postulaciones admitidas mediante estas Bases de participación en ninguna de sus modalidades.
- Los y las postulantes deberán responder por correo electrónico en tiempo y forma a los comunicados emitidos por la Organización. La falta de respuesta a los correos podrá generar la desestimación de la propuesta.
- Las decisiones de la Organización serán inapelables.

Art. 6° Normas operativas para la participación

Modalidad A. Stands

- Cada participante dispondrá de un espacio sin costo para la exhibición y venta, el cual tendrá una superficie aproximada de 2 x 2 mts;
- Desde la organización de la Feria se proveerá del mobiliario básico: tablón, mantel y silla para la exhibición y comercialización de libros y productos;
- Se asignará un solo stand por inscripto en forma individual o asociada (es posible presentarse en un mismo stand de forma agrupada o compartiendo con alguna otra editorial,

librería, y/o emprendimientos asociados al libro, lectura, edición, etc.)

- Queda a criterio de los participantes la posibilidad de sumar bibliotecas, estantes, mobiliario y dispositivos varios, siempre y cuando se respete la superficie asignada a cada uno de los participantes y lo dispuesto en este reglamento así como en las condiciones de uso del Centro de Convenciones Estación Belgrano.
- Deberán respetar los días y horarios asignados para el armado y desarme del stand así como el lugar asignado.
- Las ventas, promociones, carteles, banners y elementos publicitarios deberán ser ubicados exclusivamente dentro del espacio asignado
- Deberán respetar y no obstaculizar las áreas comunes destinadas a la circulación, evacuación, servicios y descanso.
- Tendrán que asumir el compromiso de estar presente durante los días de duración de la Feria del Libro y respetar los horarios de apertura, funcionamiento y cierre del stand. El no cumplimiento de estos puntos será causal de no aceptación del expositor para su participación en futuras ediciones de la Feria.
- Cada expositor debe encargarse de la limpieza de su stand durante los días de funcionamiento de la Feria.
- Deberán responsabilizarse de la seguridad de sus productos y materiales en exhibición desde el momento del armado, durante la exposición y hasta el momento del desarme de la feria. La organización no se hará responsable de las faltantes que pudiesen suscitarse entre los productos exhibidos, cualquiera sea el horario en que ocurriese.
- El concepto para el armado de los distintos elementos del stand será el de ensamblar, es decir, los muebles, exhibidores, tarimas, etc. No podrán ser fabricados, amolados, soldados ni pintados a soplete dentro del predio o ámbito que se realice la Feria.
- El montaje y desmontaje se realizará únicamente en áreas especificadas no pudiendo interferir con otros eventos y/o actividades programadas en los distintos espacios;
- El Expositor y toda persona contratada o dependiente que desarrolle actividades en el armado/desarme, atención del stand, venta, etc. deberá contar con la cobertura de una ART o un seguro de accidentes personales según corresponda, de acuerdo a la legislación vigente, siendo absoluta responsabilidad del mismo cualquier daño que le pudiese ocurrir.
- La organización no se hará responsable por los daños y perjuicios que pueden producir al expositor las deficiencias en sus instalaciones. Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de los servicios;
- Los expositores serán responsables exclusivos por los perjuicios ocasionados a terceros, dentro o fuera de su stand, por los actos de su personal o los vicios de las cosas por ellos introducidas, eximiendo a la organización y subrogándose en las responsabilidades que otros le atribuyen a este ante cualquier reclamo.
- No podrán reclamar resarcimiento alguno respecto a sus materiales y pertenencias y la totalidad de elementos que estén en su stand, sean propios o de terceros, por robo, hurto,

incendio, rayos, tempestad, explosión, granizo, filtración de agua, goteras, inundaciones, humedad, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras causas, cualquiera sea su origen.

- Se recepcionarán propuestas que requieran un montaje más amplio, pudiendo solicitar más de un módulo y siendo ubicadas en puntos estratégicos. Es requisito presentar un proyecto que contenga toda la información conceptual, dimensional y técnica de la propuesta con sentido visual y estético. La aceptación de la propuesta está sujeta a criterio de la Organización.
- La Organización no recibirá libros, cajas, paquetes u otros envíos antes y durante el evento en el domicilio de la sede o de las instituciones que participan. Cada expositor será responsable de coordinar y asegurar el envío, la entrega y la recepción de su material exclusivamente durante los días y horarios establecidos en el montaje de la Feria.

Art. 7° Normas operativas para la participación

Modalidad B. Presentaciones

- Las actividades deberán ser de entrada libre y gratuita para el público.
- Las actividades deberán ser financiadas por los proponentes y no generarán costos adicionales para la Organización.
- La Organización definirá el lugar, día y horario de desarrollo de cada actividad sin excepción. Las mismas podrán ocurrir en la Sede principal o en otras sedes complementarias. Cada postulación admitida tendrá acceso gratuito a una sala, donde dispondrá de un mínimo de cuarenta y cinco (45) minutos -un módulo- y un máximo de noventa (90) minutos -dos módulos- para el desarrollo de la actividad.
- Los/as responsables de las actividades admitidas deberán cumplir con suma puntualidad el horario pautado, a los efectos de no alterar la grilla de programación establecida. Para ello se solicita:
 - Presentarse 15 (quince) minutos antes del inicio de la actividad en el lugar establecido por la Organización.
 - Liberar el espacio una vez terminada la actividad, para facilitar su acondicionamiento para el desarrollo de la próxima propuesta.
- En ningún caso se podrá realizar la comercialización de libros y firmas en el marco de la actividad programada.
- No se permitirá la colocación de banners, afiches o similares, por fuera de la gráfica de la feria provista por la Organización.
- No se permitirán cambios en los contenidos, títulos o en los participantes de la propuesta que fueron realizados por medio del formulario de inscripción.

Art. 8° Selección

- La Organización definirá la cantidad de postulaciones admitidas atendiendo a la cantidad de propuestas recibidas, los tiempos y espacios disponibles para llevarlas a cabo y la pertinencia de las mismas.
- La Organización definirá la cantidad y ubicación de los stands admitidos en la Modalidad A y la fecha, hora y lugar de desarrollo de las actividades admitidas en la Modalidad B,

en función de la cantidad de inscripciones recibidas y de los espacios disponibles.

- Serán desestimadas aquellas postulaciones que:
 - No cumplan con las condiciones estipuladas en estas Bases.
 - Presenten contenidos que resulten agraviantes, ofensivos, discriminatorios o contrarios a los valores de inclusión, respeto y convivencia promovidos por la Organización.
- La Organización podrá establecer un listado de postulaciones suplentes, a quienes se podrá contactar hasta un día antes del inicio de la Feria para participar en lugar de cualquier otra programación previamente admitida que, por las razones que sean, suspenda su participación.

Art. 9° Seguridad

- La Organización dispondrá de personal de vigilancia general, pero no será responsable de robos y/o hurtos en el marco de las actividades programadas por la XXXII Feria del Libro de Santa Fe.
- Será obligación de quienes participen en la Programación prevenir hurtos o robos. Si ocurrieran esos hechos deberán ser comunicados inmediatamente a la Organización y/o al personal del servicio de vigilancia.
- En el horario en que no esté prevista la presencia de público, el predio permanecerá cerrado y prohibida la circulación de personas que no sean de la organización o del servicio de vigilancia, salvo aquellas expresamente autorizadas o que cumplan funciones en el Centro de Convenciones Estación Belgrano.
- Los expositores serán los únicos responsables por los daños causados por su personal a terceros y/o a sus bienes.

Art. 10° Disposiciones finales

- En caso de surgir situaciones no previstas por estas Bases, la Organización establecerá las acciones a seguir. Las mismas deberán ser comunicadas a los participantes directamente involucrados en la decisión por correo electrónico.
- La organización se reserva el derecho de modificar, cuando lo considere conveniente, las fechas y horarios de las ferias como asimismo los planos originales o previstos de distribución de los stands, para el mejor desarrollo del evento, sin que ello dé lugar a reclamo alguno, así como también en caso fortuito o de fuerza mayor que tenga como consecuencia la anulación o postergación del evento.
- La inscripción en el formulario de inscripción implica, por parte de los postulantes, el conocimiento y la aceptación total de los presentes artículos y sus condiciones de participación.
- Se recomienda conservar una copia del formulario completado como comprobante.
- Toda consulta, solicitud especial o comentario vinculado a la participación en la Feria debe ser remitida exclusivamente por correo electrónico a la cuenta feriadellibrostaffe@gmail.com. No se establecerán acuerdos válidos por fuera de ese medio.